

**REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

POSTERGA FERIADO LEGAL.

DECRETO EXENTO N° 2891.-

DALCAHUE, 19 de Diciembre del 2014.-

VISTOS: La Solicitud presentada N° 787 ; lo dispuesto en los Artículos 101,102,103,104 y 105 (103 , inciso tercero de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

POSTERGUESE: el feriado Legal correspondiente al año 2014 (07 días) para el año 2015. A doña **Roxana Cárcamo Calisto**, Directivo Grado 9° de la E.M.S.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transferencia
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa